

## Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.  
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.  
Extranjero y Ultramar diez id. id.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

En primera plana, cincuenta céntimos de peseta,  
por cada línea. Anuncios preferentes, á diez cénti-  
mos línea. Los de cuarta plana á precios convencio-  
nales.

Número suelto, cinco céntimos.

Atrasado, 15 céntimos.

## LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

## Puntos de suscripcion.

## PAMPLONA.

En la Administracion, Paseo de Valencia, número  
veintiocho.

## FUERA DE PAMPLONA.

Por correosales ó giro á favor de la Adminis-  
tracion en libranza ó sellos de correos.

## DIRECCION Y REDACCION.

Paseo de Valencia, número veintiocho, planta  
baja.

## Dios y Hombres.

## LA UNION VASCO-NAVARRA.

Es muletilla continuamente usada por ciertos elementos amigos de la discordia perpétua, el afirmar que la union vasco-navarra es una idea vacía de sentido, inconveniente y hasta quimérica, como quien dice, un engendro propio de imaginaciones desarregladas y de espíritus calenturientos. Los que tal afirman no dan muestras, seguramente, de poseer un ingenio analítico, como el que se requiere para tratar asuntos de esta índole y más dignos son, por lo tanto, de compasion que de desdén. Nosotros ni siquiera contestaríamos á los deshilvanados y descompuestos ataques que oímos diariamente, si el honor de la bandera que tremolamos no pareciera como que nos obliga á dar una contestacion, y una contestacion tan cumplida como el caso lo requiera, á las absurdas especies anti-unionistas que se propalan á favor del derecho individual de que estamos en posesion los españoles de escribir cuanto nos pasa por la mollera.

La idea de la union vasco-navarra es una idea tan grande, tan profunda, tan trascendental, que enumerar todas las excelencias que entraña, poner en claro todos los fundamentos en que se apoya y disertar acerca de todas las ventajas que de ella pueden esperarse, seria materia digna de ser desenvuelta y explicada en un grueso volumen, mejor que en los articulos de un periódico, cuya índole especial no permite ni dilatados trabajos ni complicadas disquisiciones.

Pero ya que nó nos sea posible tratar el asunto con toda la amplitud que merece, no nos resolvemos á dejar de indicar, á manera de apuntes, algunos conceptos fundamentales acerca de la union vasco-navarra, considerada principalmente bajo el punto de vista de los cimientos en que descansa, ya que éste es el blanco al cual dirigen sus tiros los ciegos defensores del aislamiento provincial. Esta tarea, que con singular placer nos imponemos, hemos de llevarla á cabo sin desatender por ella las demás cuestiones que le convenga tratar á nuestro periódico; es decir, reservándonos plenamente la libertad de escoger el tiempo y la ocasion, de tal suerte que nuestros articulos no obe-

dezcán á una inflexible regla de continuidad ni á un inflexible encadenamiento lógico y que quepa interponer entre ellos los lapsos de tiempo y de pensamiento que las conveniencias de redaccion y el deseo de nó fatigar la atencion de nuestros lectores exijan.

Deleznales y transitorias son las causas que únicamente presentan en su abono intereses de un orden puramente material; todo movimiento fecundo se nutre de ideas levantadas, de sentimientos generosos, de verdades absolutas que no moran en las bajas regiones del egoísmo y del interés. En ideas, sentimientos y verdades de la categoría enuncianada es muy rica la union vasco-navarra y esta sola circunstancia le pone sobre la frente una de esas riquísimas coronas con que las almas rectas premian las puras aspiraciones de la humanidad.

La union vasco-navarra pretende reunir en apretado haz é íntima hermandad á pueblos que siendo partícipes de los comunes elementos que da de sí la identidad de raza, han considerado la vida social y política en sus relaciones con la Religion, bajo el mismo criterio. Estos pueblos han sido en las más variadas ocasiones modelo de sumision á las santas enseñanzas de la Iglesia Católica, de la cual no se han apartado nunca en el curso entero de su historia, inspirando en los principios que la augusta depositaria de todas las verdades ha derramado por el mundo, la norma de sus acciones libres. Hasta tal extremo están identificados los pueblos vasco-navarros con el Catolicismo, que jamás habria que temer tomasen carta de naturaleza en esta tierra novedades heterodoxas, de no venir sancionadas con la autoridad que las soberanas disposiciones emanadas de Madrid revisten por efecto de las circunstancias, altamente desfavorables á nuestra secular autonomia. ¿Cómo, pues, no ha de ser deseable en alto grado que confundan sus destinos mundanales, pueblos que con tal conformidad aprecian lo que es por propia naturaleza superior á todas las instituciones y bienes de la tierra? De esta union, por nosotros apetecida, creemos que habian de resultar incalculables ventajas en esa altísima esfera que más directamente bañan los resplandores de la verdad divina, y por ende, en el regimiento y direccion de los negocios puramente humanos.

Por debajo de los motivos, ya señalados, de nuestras tendencias unionistas, aparecen dos sentimientos muy nobles que tambien embargan nuestro ánimo y encaminan nuestra conducta. Estos sentimientos son el de la justicia y el de la simpatía. Del derecho foral de las provincias Vascongadas se ha dicho, no sin razon, que le faltaba tan sólo la garantía de una fuerza respetable, para ser reconocido y aceptado por los diplomáticos del mundo entero. Su abolicion, llevada á cabo por el ministerio Cánovas del Castillo, es un acto violento que acaso la fría y anticristiana *razon de Estado* podrá excusar, pero que [ha de merecer siempre el anatema de los hombres honrados, porque con ella ha padecido áspera persecucion la justicia, á la cual están obligados á servir los poderosos y los humildes.

La desgracia inmerecida y el derecho hollado en la personalidad de un pueblo ó de un individuo han despertado en todo tiempo y lugar, la simpatía. Los caballeros franceses é ingleses que durante los primeros años del presente siglo acudían á la tierra griega, para luchar en ella en nombre de la Cruz y de la civilizacion contra la barbárie turca y el fatalismo musulmán no eran unos ridículos Quijotes ó unos despreciables aventureros, sino espejo de nobleza y compendio de abnegacion. La simpatía hacia lo bueno ó lo bello es uno de los más plausibles móviles del hombre, y el pueblo vascongado, por sus desdichas, por sus virtudes ejemplares y por sus admirables leyes es digno de inspirarla fervientísima. Y acaso la simpatía es un sentimiento vacío ó un puro concepto del espíritu? De ninguna manera; es un impulso efectivo; un motor viviente, un resorte de acciones, una musa de hazañas, y por lo tanto no hay que extrañar que quien está dominado por ella ponga en juego sus facultades y medios á fin de ayudar al ser que la inspiraba. Y es posible la ayuda encerrándose en el egoísmo, en el aislamiento, en la inercia? Hable por nosotros la Historia, y diga si registra en sus páginas algun ejemplo de simpatía pasiva.

## Exterior.

Las últimas noticias llegadas de la ciudad de Tunes, nos comunican detalles

sobre la despedida que se dispensó en aquella ciudad á Mr. Roustan, y la acogida que mereció el que fué á reemplazarle como representante de Francia, el general Forgemol.

No comprendemos cómo al primero, que tan astuta y rastreramente impuso á Tunes la influencia de su patria, escarmentando á Italia, y con mengua de la Europa entera á quien conmovió con sus sorpresas maquinaciones, se le despida con la frialdad con que se hizo. Partió de Tunes casi solo; el Bey no envió á nadie que saludara en su nombre al viajero, que no vió en el corto número de las personas que le acompañaban, ni una con carácter oficial, y si solo dos de sus compatriotas hacia los que le ligaban lazos de amistad, y á los que se agregaron unos cuantos más cuando llegó á la goleta, uno de los cuales le dirigió un corto discurso, cuyo pomposo lenguaje no podia mitigar la desagradable sensación que recibió Mr. Roustan por la ausencia de la casi totalidad de los individuos que componen la colonia francesa de Tunes.

En cambio el recibimiento dispensado á su sucesor Mr. Forgemol, fué verdaderamente regio. Desde la estacion del ferrocarril hasta su morada caminó entre el cordón formado por las tropas, y victoriado por la multitud.

¿Qué significan estos hechos? Francia rechaza hoy al que ayer sostenia apesar de las reclamaciones de algunas potencias, que preveian la serie de acontecimientos que se han sucedido; Francia admite la política que hasta ahora ha seguido en Tunes, al ajejar de aquel país á su activo representante. ¡Alerta Europa! ¡Alerta las naciones que tengan intereses en Africa! ¡Vigile la diplomacia y penetre el pensamiento político que intenta desarrollar Francia en aquellas regiones!

—En un telegrama de Roma se anuncia la muerte de Mr. Lanza, antiguo presidente del Consejo de ministros.

Nació en Vignole (Piamonte) en 1815; desde 1848 estuvo constantemente dedicado á los asuntos políticos de su país.

En 1859 formaba parte del gabinete Cavour como ministro de Hacienda. Posteriormente en otros Ministerios desempeñó el mismo cargo y el de ministro de Instrucción pública.

En 1864 fué ministro del Interior en el Ministerio formado por el general Lamarmora, en la época de la traslacion de la capital á Florencia.

Se retiró en 1865 y fué elegido en 1867 presidente de la Cámara de diputados en competencia de Mr. Rataní.

En 1869 se encargó de formar un nuevo gabinete que presidió como ministro del Interior encargado de la nueva traslacion de la capital á Roma.

Abandonó el poder en 1873 y ha continuado tomando asiento en la Cámara de diputados hasta la época en que ha muerto.

Hé aquí algunos pormenores sobre el

## FOLLETIN DEL LAU-BURU. (7)

## JUAN DE THOMMERAY

por  
JULIO SANDEAU.

última carta que de él recibí, estaba fechada en Pisa y despues...

—¡Ah! fatal estancial ciudad maldita exclamó Mme. de Thommeray con un gesto de desesperacion; allá me robaron á mi hijo.— Y con voz agitada se puso á contarme lo que ya sabia y lo que aun ignoraba, el encuentro que habian tenido en Pisa, sus relaciones con la condesa de R... la pasion de Juan que ella no habia sabido preveer, la turbacion y el remordimiento que la habian sobrecogido en el momento mismo en que vió claro en el corazon de su hijo.—Estaba desconfiada; nada me advertia el peligro. Aquella jóven parecia tan poco hecha para inspirar una pasion, como para experimentarla. Hé aquí su semblanza; ninguna exaltacion en las ideas, una imaginacion reposada, un corazon inmovible, un espíritu ingénuo, una alma vacía y sin pliegues que

luce candorosamente su desnudez y demasiado satisfecha de sí misma para adornarse con virtudes prestadas, finalmente, mucho aplomo y ni sombra siquiera de coqueteria. Hasta los rasgos de su linda figura contribuian á darme tranquilidad; les faltaba la chispa divina, la luz de la inteligencia. Sus facciones no se animaban, sus hermosos ojos no chispeaban más que cuanto relataba alguna fiesta mundana, de esas que hasta entonces habian sido la única ocupacion de su vida y que representaban para ella el único lado sério del destino humano. Carecia de hijos, se felicitaba de ello y hablaba de cuando en cuando de su marido lo bastante para hacer recordar que estaba casada. Las artes y la naturaleza le interesaban muy poco; algunos diarios de modas que se hacia dirigir desde París, componian todas sus lecturas. Yo la observaba con curiosidad, como materia de estudio. Lo que me llamaba la atencion, sobre todo, en ella, era el amor del tocado y el génio del adorno. Habia hecho de los trajes una especie de culto que rendia á su hermosura. Poco le importaba el público; se adornaba por adornarse, para su propia satisfaccion y gusto personal. Aunque en-

ferma y resignada á pasar en el retiro el tiempo de su destierro, habia llegado con un verdadero cargamento de cajas llenas de trajes, de igual manera, que si hubiera de pasar el invierno en la corte. Recuerdo que una noche la encontré en su casa vestida con traje de baile. Todas las bugias estaban encendidas, y sin embargo, estaba sola y no esperaba á nadie. Otras veces, durante la velada, mientras yo trabajaba á la luz del mechero de una lámpara de cobre en el cuarto que ocupaba en la *locanda*, entraba ella de repente como un sorbelleico, vestida de española, ó de gitana, ó de marquesa de Pompadour, deslumbradora con todos esos trajes, que eran otros tantos recuerdos de los últimos bailes á que habia asistido y que me describia con los más minuciosos detalles. No era fútil, era la futilidad misma. Pues bien, caballero! Juan la adoraba. Habia descubierto en aquella encantadora nada una víctima de la sociedad, un corazon desparejado, una alma mal comprendida por los demás. Adivinaba tesoros de melancolía en el mortal fastidio que la estaba consumiendo. Aquellas apariencias de frivolidad no eran más que el disfraz de un dolor que bus-

ca la manera de aturdirse á sí propio; presentaba bajo la gracia de aquellas mentiras, abismos sin fondo de pasion contenida, de ternura y de poesia, y yo no sé cuántas cosas más. Era la mujer de sus sueños! Ya comprenderéis cuán grande habria sido mi terror cuando abrí los ojos. Aunque Mme. de R... hubiese sido libre, no hubiera podido ver sin estremecimiento que mi hijo se metia en aquella aventura. De todos modos mi lugar no estaba en Pisa; yo no podia consentir, ni tolerar siquiera la sombra de un adulterio. A fuerza de ruegos y de reconvencciones conseguí que Juan viniese conmigo. Me iba triunfante y feliz por haberle salvado una vez más; pero en Livornia, en el momento de salir del hotel para ir al barco, no se contuvo más y su desdichada pasion estalló con gritos de rebeldia. Y era él, Juan, mi último nacido, el preferido á los demás secretamente por su madre, era él quien me sacrificaba a un objeto semejante, justísimo Dios! Todo lo que hablé fué inútil; no hizo caso ni de mis lagrimas siquiera. Continúe sola mi viaje y entré sola en la casa que ya no le ha vuelto á ver dentro.

Se calló un instante y sus lágrimas vol-

grave accidente ocurrido al archiduque Eugenio, en Viena, el jueves último: Paseaba á caballo por el Prater, cuando el animal cayó de pronto al suelo, arrastrando en su caída al jinete.

Las personas que vieron el hecho, acudieron en socorro del príncipe, que había quedado cogido bajo el caballo, y le sacaron lleno de contusiones, y despues de prodigarle algunos socorros lo llevaron al palacio.

Allí hubo la alarma que es de suponer. El archiduque fué atendido, desde luego, por los facultativos. Quejábanse de agudos dolores en la cabeza, pero despues se adquirió la certidumbre de que unos cuantos dias de reposo, bastarian para su completa curacion.

El archiduque Eugenio es el hermano menor de la esposa del Rey de España. Esta, queria ponerse en camino; y no desistió hasta que tuvo la seguridad de que la vida de su querido hermano no corria peligro alguno.

**Correspondencia.**

Madrid 14 de Marzo de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio: La reunion de accionistas del Banco de España, comenzó ayer á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Romero Ortiz, aproba los la propuesta que se relaciona con la remuneracion de los empleados con dos mensualidades.

El Sr. Rivera presenta una enmienda en la que se fijan en 30.000 pesetas el sueldo de gobernador del Banco y en 20.000 el de los sub-gobernadores: suspendida la sesion por unos minutos y reanudada, el Sr. Ortiz dice que el Consejo admite la enmienda del Sr. Rivera.

El señor conde de Bernar espone las razones que ha tenido el Consejo para proponer la reforma del artículo 34 que fija el sueldo del gobernador y el de los sub-gobernadores en 25.000 pesetas el primero y en 12.000 los segundos.

El Sr. Rivera, dice que estos sueldos ó destinos deben estar mejor remunerados. El Sr. Fuentes, cree que los sueldos deben fijarse en los reglamentos; no en los estatutos.

El Sr. Alvarez (D. Manuel) presenta la reforma como debe redactarse el artículo 15 de cuyo espíritu se desprende que el Banco no facilite noticias de los fondos que tenga por cualquier concepto de particulares ó sociedades, y si solo á las providencias judiciales.

El conde de Bernard no tiene inconveniente en admitir la enmienda.

El Sr. Fran se opone á la reforma de los estatutos, respecto á la reforma del artículo 15 que el mismo Consejo la tiene como innecesaria combatiendo tambien el establecimiento de sucursales, y propone en su lugar el de cajas subalternas, dice que no hay razon para la reforma de estatutos y que la reforma tal como el Consejo la propone, no debe hacerse ni puede, por oponerse á ello el artículo 19.

El señor conde de Bernard sostiene la facultad del Consejo para proponer la reforma. A la cita que se vertió refiriéndose á los honorarios del gobernador del Banco de Inglaterra, dice que aquel Banco carece de gobernador y por lo tanto mal puede cobrar sueldo alguno, el susodicho Banco no tiene mas que consejeros; declaróse partidario de la circulacion fiduciaria única, solicita de los accionistas que tengan confianza del Consejo de administracion; del billete único dice que es el bello ideal del Banco.

El Sr. Rivera consume el tercer turno en contra, alegando razones análogas á las del Sr. Fran. Contestándole el señor conde de Bernard.

Declarado el punto suficientemente discutido, el señor secretario preguntó si há lugar á la reforma de estatutos, y si se procede á votacion nominal quedando aprobada la reforma por 77 votos contra 8. La enmienda del Sr. Rivera quedó desechada por 76 contra 4.

Fueron elegidos consejeros numerarios los señores conde de Bernard Manuel María Alvarez, D. Felipe Acebo, y consejeros supernumerarios los Sres. D. Manuel Eguiluz, D. Carlos Espinosa y Azcona, D. Fernando Fran, D. Joaquin María Sanronó, D. Julian Diaz Bustamante y don Luis Maria Torres.

—Síguese confirmando la noticia de que en caso de la salida ó relevo del actual capitán general de la Isla de Cuba, el Sr. Sagasta presentará como candidato suyo, al general Martinez Campos, pues cree dicho señor que es el único que reúne condiciones para imponerse á los partidos cubanos.

Lo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros busca—segun nuestro parecer—no es las buenas condiciones del Ministro de la Guerra, sino que al mismo tiempo que, se deshace de un centralista, pue le dar entrada en el ministerio á algun general descontento

—Ayer tarde celebraron una larga conferencia el presidente del Consejo de ministros y el diputado cubano Sr. Labra. La entrevista fué importante y de dura-

cion. Deseaba saber el Sr. Labra—con objeto de ponerlo en conocimiento de todos sus compañeros—cuáles el criterio del gabinete respecto á las cuestiones de Cuba, y la actitud observada últimamente por el general Prendergast en la cuestion Cepeda.

Por lo que luego se decía de que los representantes del partido liberal cubano abrigan la creencia de que el gobierno seguirá como hasta aquí, se desprende que en la conferencia no anduvieron muy desacordes el Sr. Presidente del Consejo de ministros y el Sr. Labra.

—En el ministerio de Fomento se reunió ayer á las cuatro de la tarde la comision encargada de dar dictámen sobre la adquisicion del museo del Doctor Velasco, con objeto de constituirse y empezar los trabajos.

El Sr. Cánovas del Castillo ha sido nombrado presidente de dicha comision, vice-Presidente y Secretario respectivamente, los Sres. Marqués de San Gregorio y Ocon.

—En los círculos políticos se habla mucho de la reunion de la mayoría de las dos Cámaras; en la que el Sr. Sagasta piensa, segun de público se dice, poner en juego todo su ingenio para tratar de unir á los descontentos.

La reunion del domingo promete por lo tanto ser importantísima y de interés, sobre todo, si como se dice no asisten á ella ciertas personalidades importantes entre los *dividentes* de la mayoría.

—El Illmo. y R. Monseñor Manuel Gomez Aduara, Capellan de S. S. Leon XIII, acaba de llegar á esta, procedente de Roma.

Dicho señor capellan trae una comision de carácter general, y encargado de su desempeño, por S. S. Leon XII con motivo de las últimas pastorales.

—La cuestion del subsidio está espirando, toca al fin de su nerviosa existencia; los remedios unos acuden en demanda de justicia y casi todos satisfacen sus cuotas esperando la aurora querida, que favorezca sus reclamaciones.

—Anoche en el Círculo Mercantil se comentaba de una manera dura, la conducta poco fiel de los gremios de provincias para con los de Madrid, arguyendo el poco desprendimiento de aquellos cuando se abrió la suscripcion para reunir la fianza del Sindicato.

—Una comision compuesta de dos individuos de la junta directiva y amigos del Sr. Sagasta, conferenciaron con dicho señor con objeto de saber si el gobierno se encuentra dispuesto á mantener las promesas hechas á la junta presidida por el Sr. Villarejo, el presidente del consejo contestó negativamente; para reasumir, el medio único para reclamar los gremios, es atenerse en un todo á la orden de 6 de Febrero último.

—Por el juzgado del centro se ha dictado auto para proceder inmediatamente al embargo, contra los ocho Sres. del Sindicato y por la cantidad de 16.000 duros.

En Lisboa parece ser que la cuestion de impuesto como en nuestro país no es bien recibida, habiéndose verificado el 12 del corriente, un numeroso meeting protestando contra su creacion.

Trátase de la constitucion de un círculo con el nombre de «Círculo del Comercio y de la Industria» compuesto de los desprendimientos del «Círculo Mercantil.»

—Al señor conde de Xiquena le felicitan muchos y buenos católicos por su digna conducta al suprimir la caricatura que el semanario *El Motin* pensaba publicar ridiculizando los dogmas de la religion.

—Ampliando la noticia que dí á V. en mi última referente al asesinato de la calle de Ferraz, hoy lo hago con detalles, por ser este crimen misterioso asunto de todas las conversaciones.

Serian las siete y media de la noche; poca gente, casi nadie circula á esta hora por esta, á la sazón bastante triste aunque ancha y larga calle: dos individuos, hombre y mujer caminan en direccion á la de D. Evaristo, manteniendo ambos animada conversacion, ella es jóven, como de unos 22 años, de simpático y agraciado rostro, él de poca más edad, de repente, el último saca homicida navaja y furioso—por lo que se desprende—hiere, hunde en el pecho de su víctima el arma traidora, el cuerpo de la infeliz mujer cae con estrépito al suelo, la sangre mana, el asesino huye, los pocos transeuntes parten ligeros á brindar auxilio, á quien no lo necesita, preguntan, mueven, procuran detener la sangre, todo inútil, aquella pobre jóven es un cadáver; un alcalde representa á la autoridad por algunos momentos; despues y por espacio de cuatro horas de permanecer á la curiosidad pública, sábase que es de estado casada, que por la tarde había estado conversando con su marido con quien no vivia, y dedica á la venta de flores, su nombre Inocencia Icirriaga; estos datos dieron alguna luz en el asunto y por ellos, á altas horas de la madrugada del día doce, la policia detuvo á la madre del sugeto, autor del asesinato enunaciado, y

y por último ayer por la tarde fué detenido el hijo por los agentes de órden público, y cuyo nombre es Blas Martin. Suyo afectísimo.—*El Corresponsal.*

**Una carta pastoral.**

El Reverendo Sr. Obispo de Barcelona ha publicado una carta pastoral que ha llamado justamente la atencion de cuantos no pierden de vista el asunto de la peregrinacion á Roma con todas sus incidencias. Ya que por su estension no podamos trascribir íntegro á las columnas de nuestro diario tan notable documento, daremos de él una ligera idea.

Empieza el Reverendo Prelado por exponer con textos de San Pablo la constitucion divina de la Iglesia, é indicando las funciones de los diferentes miembros de que se compone ese cuerpo místico.

Enseguida se lamenta de los males que se producen siempre que simples fieles, por grande que sea su religiosidad, pretenden ejercer funciones de maestros en asuntos puramente religiosos, haciéndose intérpretes de documentos que pertenecen al magisterio de la Religion y desligándose de miembros con quienes están íntimamente unidos en el organismo de la Iglesia. Añade que ha ahogado en silencio sus penas, pidiendo á la divina misericordia un rayo de luz sobre las tinieblas en que se manifiestan envueltos hijos muy amados, de cuya ardiente fé abusa el comun enemigo para estraviarlos y convertirlos en perturbadores de la Iglesia que de corazon aman.

«Pero las tinieblas se condensan más en vez de disminuirse, exclama el Sr. Obispo... y las personas de buen juicio no dominadas por la pasion se lamentan de ello, temiendo los extremos funestos á donde puede llevarnos un desórden semejante.»

«Para que tal cosa no suceda, continúa el Reverendo Prelado, queremos cortar el mal de raíz declarando, como lo hacemos solemnemente, que en esta diócesis encomendada por la Divina Providencia á nuestra solicitud Pastoral, solo á Nos corresponde explicar el verdadero sentido de los documentos Pontificios, determinar cómo han de practicarse los actos de Religion, disponer todo lo concerniente al culto divino, calificar lo que es conforme y lo que se opone á la doctrina y á la disciplina de la Iglesia, y designar los que deben estimarse como católicos, y tienen derecho á que se les guarden las consideraciones de tales y á disfrutar de todos los beneficios que dispensa la Iglesia católica á sus hijos. Y prohibimos, por lo tanto, que persona alguna, así eclesiástica como laica, se permita publicar cosa alguna relativa á los puntos indicados sin nuestra especial aprobacion, y mucho menos en sentido contrario á nuestro juicio, determinacion y enseñanza.

Debiendo entenderse esta prohibicion, no solamente contráid á las producciones propias, esto es, procedentes de nuestros diócesanos, sino estensiva tambien á las tomadas de los folletos y periódicos que circulan por la Peninsula, porque es nuestra voluntad que ningun documento de este género se publique en nuestra diócesis.»

No se limita á esto la carta pastoral con que nos ocupamos. El Sr. Obispo de Barcelona afligido por la lucha apasionada que se sostiene entre católicos, despues de recordar una reciente carta de Su Santidad á los Arzobispos y Obispos de Milan, Quiros y Verceli, sobre las consideraciones debidas á los Obispos y el lenguaje noble y grave de que deben usar los periódicos que defienden la causa católica, añade:

«Cuando así habla el Vicario de Jesucristo, no podemos guardar silencio en el presente caso; no. Con todo el lleno de la autoridad que hemos recibido del cielo, condenamos esos excesos tan opuestos á nuestra profesion cristiana, y prohibimos que en las publicaciones de la prensa se difame al prójimo, ó se le insulte, ó se use de apodos para malquistarle ó ridiculizarle. Prohibimos asimismo, y aún más severamente, que se menosprecie la dignidad Episcopala: que los fieles se erijan en jueces de sus actos y censuren su conducta, bien se haga esto directamente y sin reserva, bien de una manera indirecta ó encubierta, pero fácil de conocer.

Y si alguno de nuestros diócesanos obra de otro modo, sin guardar respeto á nuestras prohibiciones, sobre la responsabilidad enorme que contraera ante Dios y ante los hombres por su desobediencia y rebeldia, nos pondrá en el triste compromiso de desplegar todo el lleno de nuestra autoridad contra él, por mucho que esto duela á nuestro corazon; porque así estamos obligados á hacerlo en conciencia, con arreglo á las prescripciones canónicas y á lo que reclaman el buen concierto de la Iglesia y la seguridad de las almas.»

**Sueltos.**

Leemos con gusto las siguientes líneas que aparecen en las columnas de nuestro apreciable colega vitoriano *El Gorbea* bajo el título de nuestra publicacion, por más que no estemos comple-

tamente de acuerdo con todas las apreciaciones que se consignan:

«Vemos con gusto, que nuestro colega pamplonés coincide con los fueristas intransigentes, tradicionalistas y católicos, ante todo y sobre todo, en los puntos cardinales de la política vasco-navarra. En estos últimos dias estamos en perfecto acuerdo en lo que aquel diario ha dicho, sobre el imprudente acuerdo de la Diputacion de Vizcaya, á cerca del artículo 4.º de la infausta ley de 21 de Julio de 1876: sobre la política intransigente en la defensa del país y sus instituciones; sobre la conveniencia y necesidad, de la estrecha union y hermandad de las cuatro familias euskaras etc. etc. Bsto convencerá á nuestro compañero, de que no hay necesidad de obtener el imposible, de que los vasco-navarros, no tengamos opiniones políticas nacionales determinadas; para ser buenos fueristas y defender la bandera de *Dios y fueros*, ante todo y sobre todo. Para defender el fuero, lo único que se necesita es ser fuerista de verdad, y no siempre lo son los que se apartan de las políticas generales de España, ni dejan de serlo los que las siguen.»

Si todos los partidos que desgraciadamente existen en la tierra vasco-navarra abundaran en el patriótico espíritu que rebosan las líneas tomadas del periódico vitoriano, no pasaría mucho tiempo sin que lucieran mejores dias para estas cuatro nobilísimas provincias, hermanas de *doble vínculo*, aunque otra cosa digan algunos elementos perturbadores.

**Los periódicos.**

Las provincias castellanas, van á encontrar pocos motivos para alabar á Dios por la gestion financiera del señor Camacho.

Con ser tan graves los defectos notados en el nuevo Reglamento y tarifas de la contribucion industrial y de comercio, hay acaso, en las recientes leyes de Hacienda, algo más grave. Todavía la opinion pública, dice un colega de una capital importante, no se ha penetrado bien del alcance, intensidad é inconvenientes de los nuevos gravámenes; pero la práctica hará que se vayan advirtiendo. De desear es que el gobierno, atendiendo las justas quejas formuladas y que en lo sucesivo se formulen, se preste á corregir los defectos que el razonamiento y la experiencia denuncia en los impuestos, nuevamente establecidos unos, y reformados otros por el señor Camacho.

Entre tanto, ahí va una muestra, tomada de un diario madrileño, con relacion á la ley del timbre.

«En Arévalo se ha presentado el primer caso en este año de solicitarse el consejo paterno para un matrimonio. El papel necesario para este documento, que antes costaba 6 reales, ahora, segun la nueva ley del timbre, cuesta 60.

La ley del timbre no ha empezado todavía á producir sus efectos; pero tiene monstruosidades. Un amigo nuestro había traspasado una línea de ferro-carril, necesitaba copia de la escritura dentro de un plazo fatal para prueba de otro pleito; pedida la copia, el escribano contestó que las formalidades legales establecidas requerian no menos de dos meses, y que el papel sellado costaba 40.000 pesetas. Escusamos decir que nuestro amigo podrá perder el pleito por imposibilidad absoluta de hacer la prueba.

Otro letrado tiene que presentar al juez de las cuentas de tutela de un menor que quedó huérfano á la edad de un año, y á los 20 va á casarse; la primera providencia del juez ha sido, con arreglo á la ley del timbre, que cada uno de los centenares de recibos de que constan las cuentas de 19 años lleve un sello de cierta cantidad. Esto solo absorbe la mayor parte del caudal, que es modestísimo.»

**Dice El Estandarte:**

«Un colega anuncia que van á sufrir una nueva reforma los Honoros de los Oficiales generales. Luego se dirá que no es organizador el General...»

Lo que se dirá luego es que los conservadores no son de los más suaves para hablar, cuando están en la oposicion.

No hay necesidad de hacer constar que es un periódico ministerial, *La Mañana*, quien escribe las líneas siguientes:

«El Gobierno no frata de influir de modo alguno en el ánimo de los diputados y mucho ménos en el del presidente de la Cámara.»

Las discusiones serán todo lo amplias que permita el reglamento; pues el Gobierno no

quiere atender en las... Puede como dir... cediment... das las cla...

Con me... las Córtes... dencias en...

«La plaz... encuentra... mas urgen... nados capi... No faltan... A lo cu...

«Pues er... dera que n... amigos de... autorizada... mara del S...

En la ép... ocurrir qu... mucha pol... pero las m... se acabara... el país. Por lo q... to de las m... trado que, ellas.

Tiene que publi... «El día 1... Córtes en... El progr... Primeros... Sr. Posada... Segundo... cantado p...

Despues... tazas de c... Con mo... Esta cir... chos rural... El que m... ponerse.»

La Gace... siciones si... Preside... vor de la... suscitada... cia de Sev... de Cazalla... cobrar pr... sana.

Gracia y... do á D. I... to de la p... arresto qu... lito de les...

Guerra... pasen a la... mayor ger... D. José de... D. Luis Va... Otros no...

gada del e... D. Joaquin... de igual c... tercera de... categoria...

la Junta s... g. aduacio... y disponie... del distrit... de Silva, p... la direccio... litar.

Foment... tamiento... de domin... la constru...

De con... Negociado... aprobados... provinciales... mados po... Caparros...

El

En nu... luz una g... te á la cu... cion en la... bido un... por una... una repre... varra, da... se había...

Con... amaneci... se recibie... confirma... zación se... operacion... que los s... dos.

En nu... luz una g... te á la cu... cion en la... bido un... por una... una repre... varra, da... se había...

Con... amaneci... se recibie... confirma... zación se... operacion... que los s... dos.

En nu... luz una g... te á la cu... cion en la... bido un... por una... una repre... varra, da... se había...

Con... amaneci... se recibie... confirma... zación se... operacion... que los s... dos.

En nu... luz una g... te á la cu... cion en la... bido un... por una... una repre... varra, da... se había...

Con... amaneci... se recibie... confirma... zación se... operacion... que los s... dos.

En nu... luz una g... te á la cu... cion en la... bido un... por una... una repre... varra, da... se había...

Con... amaneci... se recibie... confirma... zación se... operacion... que los s... dos.

En nu... luz una g... te á la cu... cion en la... bido un... por una... una repre... varra, da... se había...

Con... amaneci... se recibie... confirma... zación se... operacion... que los s... dos.

En nu... luz una g... te á la cu... cion en la... bido un... por una... una repre... varra, da... se había...

Con... amaneci... se recibie... confirma... zación se... operacion... que los s... dos.

En nu... luz una g... te á la cu... cion en la... bido un... por una... una repre... varra, da... se había...

Con... amaneci... se recibie... confirma... zación se... operacion... que los s... dos.

En nu... luz una g... te á la cu... cion en la... bido un... por una... una repre... varra, da... se había...

quiere atentar en lo más mínimo á la libertad en las discusiones.»

Puede asegurarse que las aficiones-- como diria *La Correspondencia*,-- al procedimiento del *timo* van invadiendo todas las clases sociales.

Con motivo de la próxima reunion de las Cortes, *El Tiempo*, que asegura disidencias en la mayoría, exclama:

«La plaza está sitiada. Y el Gobierno se encuentra sin medios para atender á las mas urgentes necesidades de sus indisciplinados capitanes.

Le faltan municiones de boca.»

A lo cual contesta *La Iberia*:

«Pues entonces, habrá que arriar la bandera que no están dispuestos á recoger los amigos de *El Tiempo*, segun la declaración autorizada de *El Estudiante*, órgano de cámara del Sr. Cánovas del Castillo.

En la época de los conservadores podria ocurrir que faltaran las municiones, por la mucha polvora en salvas que se consumia; pero las municiones de boca, para que esas se acabaran seria preciso que desapareciera el país.

Por lo que á nosotros respecta, á propósito de las municiones de boca, hemos demostrado que, políticamente, sabemos vivir sin ellas.

Tiene gracia el siguiente programa que publica *El Progreso*:

«El día 19 se reunira la mayoría de las Cortes en la Presidencia.

El programa es ameno.

Primero. Variaciones sobre moral por el Sr. Posada Herrera.

Segundo. El chascás, himno con sordina, cantado por el Sr. Sagasta.

Después se ofrecerá a los concurrentes tazas de chocolate.

Con mojicon.

Esta circunstancia hará que falten muchos rurales.

El que mas y el que menos no quiere exponerse.»

**Oficial.**

La *Gaceta* llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

**Presidencia.**—Real decreto decidiendo a favor de la administración la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Sevilla y el juez de primera instancia de Cazalla de la Sierra, en interdicto de recobrar promovido por D. Bernardo Torresana.

**Gracia y Justicia.**—Real decreto indultando á D. Inocencio Garcia de la Peña del resto de la pena de dos meses y un día de arresto que le fué impuesta en causa por delito de lesiones menos graves.

**Guerra.**—Reales decretos disponiendo que pasen a la seccion de reserva del Estado mayor general del ejército, los brigadieres D. José de Jara, D. Eulogio de Albornoz y D. Luis Vallejo.

Otros nombrando jefe de la segunda brigada del ejército de Cataluña, al brigadier D. Joaquín Ahumada; jefe de la tercera al de igual clase D. José Marche; jefe de la tercera de la segunda division al de igual categoría D. Miguel Rodríguez, y vocal de la Junta superior consultiva al de la misma graduación D. Joaquín Rodríguez de Ribera; y disponiendo que el intendente de division del distrito militar de Burgos, D. Alejandro de Silva, pase a continuar sus servicios á la dirección general de Administración militar.

**Fomento.**—Real orden concediendo al ayuntamiento de Villagarcía la zona de terreno de dominio público que ha solicitado para la construcción de un mercado cubierto.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado del ramo respectivo han sido aprobados por la Excm. Diputación foral y provincial de Navarra los presupuestos formados por los ayuntamientos de Buñuel y Caparrosos correspondientes al corriente año.

**EL ASUNTO DEL DIA.**

En nuestro número de ayer dimos á luz una gacetilla diciendo que, referente á la cuestion palpitante de la sustitucion en la quinta actual, se habia recibido un despacho telegráfico expedido por una persona que tiene en Madrid una representación importante de Navarra, dando cuenta de que el conflicto se habia resuelto satisfactoriamente.

Con estas agradables impresiones amaneció el día de ayer y en todo él no se recibió de Madrid la más pequeña confirmación de la anterior noticia; cruzáronse preguntas y respuestas pero las operaciones del día se concluyeron sin que los sustitutos se diesen por recibidos.

La cuestion, pues, va pasando de grave á gravísima.

La Diputación Foral de Navarra debe esperar y espera seguramente que la Ley se cumpla.

Algunas horas despues de entrada la noche y constituida la Corporacion en sesion, han sido llamados á ella cuatro distinguidos letrados, con los que suponemos que se hablará del caso presente.

Nada más decimos, sino que el país está aguardando la resolución de este asunto.

**Gacetillas.**

Ayer por la tarde se reunieron en Villava, previa convocatoria, varios de los accionistas de la fabrica de papel «La Navarra» despues de leida una breve memoria en que se detallaba el estado de la sociedad se procedió á la renovación del Consejo de Administración, resultando reelegidos los señores Galbete, Gayarre é Irurzun que la constituian hasta la fecha.

Los reunidos visitaron las diversas dependencias de la casa, donde seguramente quedará muy en breve instalado por completo, uno de los mejores establecimientos industriales, que de su género hay en España.

Tenemos la satisfacción de hacer público, que el Sr. D. Nemesio Avinzano, párroco de San Juan Bautista, se encuentra aliviado de la enfermedad que venia sufriendo desde hace unos días.

Celebraremos que sea completo el restablecimiento.

Anteayer falleció en esta capital, víctima de una enfermedad rápida, D. Félix Gaztañaga, profesor de instruccion primaria, particular amigo nuestro y hombre muy apreciado por cuantos le conocieron.

Acompañamos á su familia en el dolor que le habrá producido tan sensible pérdida.

En los Estados-Unidos se trata de construir un buque destructor, el cual será de goma elástica, para lanzar torpedos; tendrá un espesor conveniente y estará reforzado bajo la línea del agua por una armazon de acero; el motor empleado será el vapor, y no tendrá palos; llevará á proa un torpedo y dotacion, incluso el timonel. Los huecos abiertos por balas se cerrarán instantáneamente por sí. Este buque lanzará torpedos hasta echar á pique todos los buques que le ataquen, quedando despues de su obra de extrínimo listo para emprender otro combate.

Así lo dice, por lo menos, un periódico; y nosotros nos limitamos, por lo tanto, á dar simple traslado de la noticia, tal cual la hemos leído.

El conocido jóven D. Sergio Ortigosa, distinguido alumno de la Academia de ingenieros militares, se encuentra en Iruñeta, bastante agravado en la enfermedad que motivó su traslación á dicho pueblo desde la ciudad de Guadalajara.

Deseamos la completa mejora del enfermo.

Los pueblos de la provincia de Gerona, cuyos viñedos están invadidos por la filoxera, son, segun relacion que tenemos á la vista, 61 en el partido judicial de Figueras; 24 en el de la capital; 18 en el de La Bisbal; y 4 en el de Olot.

En general, pues, la comarca entera puede considerarse atacada por el terrible insecto.

A un señor á quien habian ordenado los médicos hacer ejercicio y que se entregaba al de la caza acompañaba un criado que le ayudaba en ella; pero cazaba el buen señor con tan poco éxito, que siempre se volvía sin una pieza.

Un día, sin embargo, aprovechó el tiro, y si no dió á la pieza que tiraba, sembró de perdigones la nalga de su criado.

A los pocos días quiso el señor salir de nuevo á caza y llamó á otro criado para que le acompañase.

—No señor—dijo el tal—no acompañaré á Vd. como no me disfrace de liebre.

—¿Por qué?

—Porque es la única manera de ir seguro.

**Cultos religiosos.**

Santo de hoy.—San Ciríaco mr. En San Agustín CUARENTA HORAS; se expone S. D. M. á las seis, á continuacion completas y despues del novenario de San José en el que habra sermón que predicará el R. Sr. D. Pedro María Ilundain, se hará la reserva.

En San Saturnino: plática doctrinal por el Sr. Párroco despues del santo Rosario.

En San Nicolás: á las siete menos cuarto y en San Lorenzo á las siete el novenario de San José con gozos cantados.

En Sto. Domingo: continúan los ejercicios espirituales para las Hijas de Maria á la misma hora y en la misma forma que los días anteriores.

En Capuchinos: siguen celebrándose los ejercicios de los días anteriores a la misma hora y en la misma forma.

**VIERNES.**

En la Catedral: predica en la misa mayor el R. P. Caseda.

En San Saturnino: á las seis de la mañana predica el R. Sr. D. Pedro María Ilundain.

En San Lorenzo: á las nueve y media misa cantada y a continuación el novenario rezado de San José.

En San Agustín: despues de misa de nueve el novenario rezado de San José.

En Sto. Domingo: a las seis y media misa con meditaciones.

**Mercados.**

Precios medios en el Almudi el día 15 de Marzo de 1882.  
Trigo á 5'11 pesetas doble decalitro.  
Avena » 1'97  
Cebada » 2'87  
Habas ds. » 3'62  
Beza » 3'03  
Maiz » 3'37  
Trigo vendido 118 dobles decalitros.

Precio medio en el mismo día de las partidas fuera del Almudi.  
Trigo á 498 pesetas doble decalitro.  
Trigo vendido 336 dobles decalitros.

Precio medio general de el Almudi y partidas.  
Trigo á 5.04 pesetas doble decalitro.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE LA ESTACION DE PAMPLONA.**

Resúmen de la primera década del mes de Marzo de 1882.

Altura medio barométrica a 0° y en milímetros	725,5
Id. maxima	733,8
Id. minima	706,9
Temperatura media, en centígrados	8,3
Id. maxima a la sombra	23,6
Id. minima a la sombra	1,0
Id. maxima al sol	30,0
Id. minima por irradiacion	1,2
Humedad relativa media	68,0
Id. absoluta media, en milímetros	6,1
Direccion dominante del viento	N.O
Velocidad media del viento por día, en kilómetros	208,0
Lluvia total, en milímetros	22,0
Evaporacion media, en milímetros	3,0

**Anuncios preferentes.**

**Anuncio.**

Se ponen en venta en pública subasta los materiales de tabla de roble que se espresarán de la propiedad de D. Victoriano Echavarrri, vecino de Olazagutia, que se hallan apilados en el termino de Artabia, valle de Allua, partido judicial de Estella, en puntos próximos a la carretera.

**Primeramente.** Una pila de tabla guarnicion para cuberia tiene ciento noventa y nueve tablas de 12 piés de largas, castellanias que componen cuarenta estados y 32 piés castellanias 40 32

En la misma pila hay sesenta y seis tablas de doce piés largura, que componen doce estados y diez y siete piés castellanias 12 17

En la misma pila tiene cuatro estados de orillos y tabla reus para cubierta

Otra pila tiene cuatrocientas veinte y seis tablas de diez piés, largas y el mismo grueso, que componen setenta y nueve estados 79

En la misma pila tiene tres estados y treinta y dos piés de tabla mala y orillos para cubierta Otra pila tiene doscientas cincuenta y tres tablas de nueve piés largura, que componen cuarenta y nueve estados 49

En la misma pila tiene tres estados y treinta piés de orillos y tabla reus para cubierta

Otra pila tiene trescientas cincuenta y cinco tablas de ocho piés largura, que componen cuarenta y nueve estados y catorce piés 49 14

En la misma pila tiene tres estados de tabla reus y orillos para cubierta

Otra pila tiene ciento cincuenta y una tablas de siete piés largura que componen veinte estados y siete 20 7

En la misma pila hay veintiocho tablas malas y orillos, que componen tres estados más dos estados para cubierta

Otra pila tiene ciento noventa tablas de seis piés de largura, que componen veinte estados y veinte y ocho piés 20 28

En la misma pila hay tres estados y ocho piés de tabla reus para cubiertas

Otra pila tiene setenta y dos tablas de cinco piés y medio de largas, que componen ocho estados y diez piés 8 10

Más dos estados tabla reus para cubierta.

**Serradiza.**

Una pila tiene diez estados y treinta y ocho piés, de 12 piés largo 10 38

Más doce estados y cuarenta y dos piés, de 10 piés 12 42

Más veinte y siete estados y cuarenta y cinco piés, de 9 piés largura 27 45

Más veintinueve estados y treinta y cinco piés, de 8 piés 21 35

Más doce estados y diez y siete piés, de 7 piés 12 17

Más tres estados para cubierta

**Marquerio.**

Ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho piés lineales 8448

La cantidad que servirá de tipo para la subasta de todos los materiales espresados es la de ocho mil seiscientos nueve pesetas y no será admitida oferta alguna que no cubra esa cantidad.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado en casa del que suscribe, calle Mayor número 19 de esta ciudad, Procurador encargado de dicho D. Victoriano Echavarrri, antes de las once de la mañana del día de Abril próximo, depositando al mismo tiempo como fianza mil pesetas y llegada dicho hora se abrirán los pliegos cerrados y se adjudicará el remate al mejor oferente y en caso de igualdad se hará otro remate en la misma casa entre los que hicieron igual oferta, adjudicándose al que más pujare.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.ª Que el rematante ha de entregar el precio que hiciere en la subasta á los ocho días de verificada esta ó sea para el día 10 del mismo mes de Abril, en oro, plata ó billetes de las Sucursales del Banco de España en Pamplona, Vitoria, San Sebastian ó Bilbao.

2.ª Que si llegado ese día no hiciere la entrega del importe del remate perderá las mil pesetas depositadas.

3.ª Que el rematante no podrá extraer material alguno antes de hacer el pago del importe del remate.

4.ª Que el dueño de los materiales ni sus encargados no han de responder de cosa alguna si en las pilas hubiera menos material que el que queda espresado en este anuncio, ni tampoco si resultase averiado ó no fuese de las dimensiones espresadas, así como tampoco podrá pedir si hubiese mas toda vez que los que tratan de tomar parte en la subasta tienen tiempo para enterarse de dichos materiales con una papeleta que para ello les entregará el que suscribe.—Estella 27 de Febrero de 1882.—Anselmo Echeverría.

**Venta de casa.**

No habiéndose aceptado por los dueños la oferta de ciento siete mil quinientas pesetas por la casa número 61 de la calle de Estafeta de esta ciudad, se anuncia nueva subasta extrajudicial de la misma finca para el día 25 del corriente mes de Marzo á las 12, en la notaria de D. Leandro Nazore, en la que se suministrarán los datos y condiciones de la venta á cuantos deseen interesarse en la subasta.

**Se arriendan la casa y tienda**

número 11 de la calle Chapitela de esta ciudad. En la misma darán razon.

**El telégrafo.**

Madrid 15— 10 30 n.

Pamplona 15—11,30 n.

3 por 100 interior, al c.	28,35.
Idem fin de mes	00,
3 por 100 exterior	00,
2 por 100 amortizable	00,
4 por 100 amortizable	82,80,
Oblig. de ferro-carriles	56,25.
Bonos del Tesoro	00,
Oblig. Banco y Tesoro	00,
Banco de España	432.
Idem Hipotecario	00,
Cédulas H. al 7.	00,
Idem al 6,	00,
Idem al 5,	00,
Banco Hispano-Colonial	00,
Empréstito cubano	101.

Dícese que será relevado el general Prendergast.

Consolidado (Bolsin) 28,35.

*El Corresponsal.*

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,  
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-  
NES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:  
**MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.**  
Zapatería 50, Pamplona.

Los seguros sobre la vida se dividen en tres categorías, á saber: *Seguros pagaderos en caso de muerte, seguros en caso de vida y seguros y seguros mixtos.* Cada una de estas categorías comprende varias combinaciones á las cuales se dedica LA PREVISION, y de las que podrá formarse idea clara por los ejemplos prácticos que siguen.

### SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

*Seguro por la vida entera.*—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al día siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

*Seguro temporal.*—Un padre teme que si le sobreviene la muerte en un plazo, por ejemplo de quince años, su familia quede sin recursos. Teniendo aquel 30 años de edad, podrá evitar este riesgo, pagando una prima anual de 175 pesetas, con lo que la Compañía abonará un capital de 10.000 pesetas en el caso de que el asegurado fallezca dentro de los quince años siguientes á la contratacion del seguro.

*Seguros de supervivencia.*—Un joven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

### SEGUROS EN CASO DE VIDA.

*Renta vitalicia inmediata.*—Un hombre de 65 años de edad, que posee un capital de 20.000 pesetas y que quiere mejorar la renta que dicha suma le produce, puede obtener una renta anual de 2.070 pesetas, si quiere cobrarla por semestres, ó de 2.044 si quiere cobrarla por trimestres.

*Renta vitalicia diferida.*—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

*Capitales diferidas.*—Un padre desea que su hija de 4 años de edad obtenga, al llegar á la edad de 24, un capital de 5.000 pesetas: para ello deberá satisfacer una prima anual de 176 pesetas y 50 céntimos, equivalentes á una economía de 14 pesetas 75 céntimos mensuales. Si la niña muere antes de llegar á la edad fijada, la Compañía devolverá al padre las primas que hubiere satisfecho; y en el caso de renunciar éste al cobro de las primas satisfechas, la prima anual que deberá pagar, será naturalmente más pequeña.

*Tarifa especial para niñas.*—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66.60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 110.80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108.40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346.20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

Puede contratarse el mismo seguro, quedando la Compañía obligada á devolver las primas satisfechas, si el joven muere antes de llegar á la edad en que debe sufrir el sorteo. Para ello deberá pagarse una prima anual algo mayor.

### SEGUROS MIXTOS.

*Seguro mixto.*—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al día siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

*Seguro á plazo fijo.*—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

### DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

El medio no puede ser más apropiado para que las personas que no pueden hacer el desembolso que exigen las primas, logren que las economías que su situacion les permita hacer, lleguen á convertirse en la cantidad suficiente para contratar un seguro.

Los depósitos son de tres clases, siendo diferentes las condiciones para cada una de ellas.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

**Martin, Aguado y Beorlegui.**  
Zapatería 50, PAMPLONA.

## CASA DEL OPTICO

### Chapitela, 21.—PAMPLONA.

El dueño de este Establecimiento, siempre celoso para servir á sus numerosos parroquianos y sin reparar en gastos para proveer su establecimiento en los adelantos del día, en este momento acaba de regresar de Paris con un magnifico y variado surtido de última novedad que, para no molestar al público, no se expresan mas que los siguientes.

Instrumentos de ciencias y artes para los señores Agrimensores.

Papel-tela, cuadrulado y grande en rollos para planos.

Cajas de Matemáticas de Rusillo.

Campanillas eléctricas para casinos y particulares.—Módelos para colocarlas.

Globos celestes y terrestres, Mapas de las cinco partes del mundo y de España.

Petacas de piel de Rusia, concha, y plata.

Boquillas de ámbar y de espuma de mar.

Acordeones desde 50 rs. á 500, métodos y cajas de música desde 100 rs. á 1.200.

Perfumería, Bisutería de oro y diamantes de la Siberia, en pendientes y sortijas, ídem de dúbel en cadenas, pulseras y medallones.

Devocionarios de última novedad desde 50 á 500 reales uno.

Estampas en grabados científicos y artísticos para salas y comedores.

Liston para hacer los marcos negros y dorados; se venden por mayor.

Sellos para ayuntamientos y particulares.

Albums para retratos desde 20 rs. á 600; cuadros para ídem.

Especialidad en gafas y lentes de todas clases para vistas cansadas, miopes, débiles y cataratas operadas.

### SE HACEN LAS COMPOSTURAS.

Cristales de roca superior que conservan siempre la vista en el mismo estado.

Armazones de acero, concha, plata y oro.

Gemelos de teatro y campaña.

Catalejos, Barómetros para saber el movimiento del tiempo.

Termómetros desde 6 á 400 rs.—Ídem de maximo y minimo ídem para los señores médicos.

Pesa-vinos de 10 á 800 reales y toda clase de pesas ó sea areómetro.

Sortijas para la jaqueca.

### 25.000 rollos

de papel pintado para habitaciones desde 2 á 60 rs. rollo.

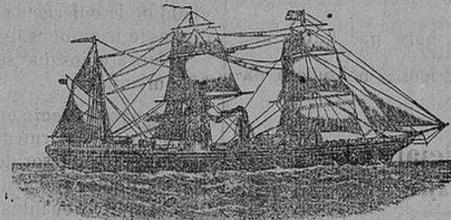
Se acaba de recibir gran novedad en papel y cenefas.

Sortijas eléctricas para la jaqueca, á 2 y medio reales. Gafas de cerillas sin humo de 100 gramos. Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitador.

Cubiertos de plata ruols á 24 reales.

Id. de metal blanco garantido á 5 reales.

Depósito de bujías á 3 y 1/2 reales libra de 13 onzas.



## VAPORES-CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica,  
(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto Rico y Habana.

Servicio para Colon y Pacífico.

Barcelona	los días 4 y 25	
Valencia	» 5	
Málaga	» 7 y 27	
Cádiz	» 10 y 30	DE CADA MES.
Santander	» 20	
Coruña	» 21	

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las Palmas (Gran Canaria) y Vera-Cruz admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

*Litoral de Puerto Rico.*—San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

*Litoral de Cuba.*—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

*América central.*—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta de Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

*Norte del Pacífico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

*Sur del Pacífico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á las familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

El vapor correo

### P. DE SATRUSTEGUI

es el destinado á salir de Santander para Puerto-Rico y Habana el 20 de Marzo.

*Seguros.*—LA COMPAÑIA, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Dirigirse en Navarra al Agente de la Compañía D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

### CLARICINA

Para la clarificacion absoluta,  
completa y económica  
de los vinos tintos y blancos y para  
darles bouquet (aroma.)

La Claricina de los Sres. Saez, Utor y Soler, hoy L. Calderon, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composicion del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instruccion correspondiente.

Depósito en Pamplona casa de los señores Martin, Aguado y Beorlegui, 50—Zapatería—50.

### Panadería del Siglo, fabrica-

cion de harinas y casa de comision. Tecendorias número 15.—Se elabora toda clase de pan y el especialísimo de Viena el cual se espesde solamente en la espesada panadería. Todos los días a las cinco de la tarde hay pan recién elaborado y se sirve á domicilio lo mismo que por la mañana al precio que se vende en la panadería.

Se fabrica toda clase de harinas y se venden tambien muy superiores de Castilla y para el pan de Viena.

Se compra y vende por cuenta propia y en comision toda clase de cereales y legumbres y se reciben tambien á cambio de pan y de harina. Se vende salvado y menudillos y se recibe trigo para la mollienda á la Laca en el molino de Barañain. A las corporaciones y establecimientos públicos que consuman el pan y á los particulares que lo compren para la reventa se les hará un descuento convencional.

Para todos los pedidos de pan, harinas y comisiones dirigirse á D. Sebastian Sanz y Perez.

Imprenta de L. Garcia

Pre  
En Pamplona  
Fuera tres y  
Extranjero  
ANU  
En primera  
por cada línea  
mos línea. Los  
nales.  
Número  
Atr

Todo  
desgracia  
suceden  
en los pr  
nos, con  
los ayunt  
provincia  
mira que  
en ese de  
Hasta  
alguna in  
que riger  
de que lo  
tan un  
principal  
civiles y  
cion que  
más mar  
esto no a  
ayuntam  
ciales, qu  
seguido e  
plo que e  
centrales  
De aq  
ramente  
solador q  
va adqui  
llamar s  
hombres  
buenas r  
tion de lo  
definitiva  
trabajada  
Si quer  
llevamos  
tender la  
y en las p  
narquía.  
ejemplos  
que en p  
simo em  
te deuda  
acumular  
que se ha  
sarcástico  
precaria  
gastos co  
nicipal h  
mientos,  
plendor á  
ropa; con  
fiar á na  
cion fina  
acontece  
¿qué extr

FO  
JUA

vieron á c  
ciones, có  
do, lo ign  
mi hijo ha  
ma. Ya no  
necido. JA  
fué tu caic  
vierno y v  
necer una  
y aun le e  
todo á mí  
en la fé d  
mos figur  
mayor de  
rico de al  
tarse á sí  
quitarnos  
arraigab  
nuestro m  
seguirle.